land a second	المعامعة مستعد	VALORES DEL ESTADO	and a second state of the second state of	Valor nominal Des- de cada ittulo, embalsado,		cambios de nov			
1	o anterlor	4 POR 100 PERFETUO INTERIOR	0/0	KAHOHY	0,0	VALORES DE SOCIEDADES	Pesetna.	0/0	((1)
RCHAS	0/0	Al contado.				ACCIONES)	
ا, ا	75,10	Serie F, do 50,000 posetas nominales	75.10	ill .	150.00	Banco de España	500	i	450,00
3-917	75,40	va . a OK (AAA)	75,50, 60 y 55		452,06	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		277,00
1,12.0	76 85		76,00 y 75,90	5-3-917		Banco Hipotecario de España.	000	45	1,
3-917	77,95	C do 5,000	7\$,60, 77,95 y 90	6-3-917		Banco we Castilla		1 20	
וייסים	78,00	B, de 2.500	78,00 y 77,90	22.7.914	\$0.00	Banco Hispano-Americano	ĒŎŠ	50	
3.917	77,85	77 7 7 800	78,00	6 3.917	136,00	Ranco Español de Crédito	250	""	i ·
3.617	76.50	" A, de bov " " "	76,75	5 3 917	89,00	Unión Española de Explosives.	100		257.00
3-917	76,50	" G, de 100 " "	76,75	1-3-917	258,00	Socied, Gral. Azu- \ Preferentes.	500		59,25
		En diferentes series	,,,,,		58,75	carera España. Ordinarlas.			00,25
3-917	77,75			2 3-917	17,25	Altos Hornos de Vizeaya			
Ì	ľ	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		29-1-917	944,00	La Papelera Española	500	·	
	1	(Estampillado.)		28-10-916	95,50	Union Alcoholera Española	500		
3-917	-22.95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,85	28-2-917	95,00	On the Association of the State	100		
i	82,90	" E, de 12.000 " "	82,90	III	00.00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Medlodía de Madrid	500		
2-917	84,75	,, D, de 6.000 n n	85,25	15-11-916	22,00	Medlodia de Maurid Ferrocarriles de M. Z. A	475		
3.917	84,75		85,25	5-3-917		Idem Norte de España	475		
3 917	84,70	"B, de 2.000 " " " » «··	84,75	III waaan	844.60	B.º Español del Río de la Plata.	310		240
8-917	84,75	,, A, do 1.000 ,,	Louge	5 8-917	240,00	15. Espanor der 100 de la 1 lata.		Interés apual.	
3 917	34,75	" н, со 200 п п		1	i	OBLIGACIONES		Por 160.	
3 917	81,75	, G, de 100 n n · · ·	84,25	111			Į	4 This little by charge being	J
3-917 j	84,75	In diferentes series		5 3 917	97,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,60
		4 por 100 amortizable	1	5 3 917		Leadulus del Banco Mipotecario.	1 500	1 5	103,00 y 105,25
3 917	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,60	17-2 917	78,00	I Sociedad Gral, Azuc. España	1 500	4	1
2.917	88,75	15 da 10 800	d i	10-2 917	38,00	l C. Gral, Mad. de Electricidad	4 500	! 5	Į.
8 917	86,75	" C, de 5.000 " "	.]	24 4 918	74,00	Mediodía de Madrid	- 500	5	
3.917	86.75	" B. de 2.500 " "	1	15 2 9 7	103,50	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A		5	1
3 917	86,75	" Λ, de 500 " " " ···	.1	6.2 917	91,25	I till t tales 1 P	*****	41/2	
3 917	86,75	En diferentes series	· [20-2-917	81,00	1 " ~		4	1
	4-7.	5 por 100 amortizable	1	2.3 917	66,50	i, serie			1
	95,25	Serie F, de 50,000 pesetas nominales	95,25	24-2-917	62,75	Idem Norte de Espa- 2.º serie		3	
	96,25	1 12 1. 05 000	95,50	5-3-917		fia. Emisión 17 Ene- { 3.* serie		8	
9 04 15		35 25 10 800	95,50	3-5-917		ro 1905		8	1
3.917	95,35 97,50	" A # K 000	. 97,50 y 69	11	60.76	5. serie	S 500 F	3	1
5-8-917	97.50	*1 4 0 FOO	. \$7,50, 60 y 5 0	 	1	1	•	i	
8-917		1 " MAA	100 70	.111	1	Ayuniamienio de Madrid.	i aleadit	100	A Commence of the Commence of
3-917	98,35	En differentes series	.]	5 3 917	73,00	Obligaciones	+		1
5-3-917	97,50		1	3 2.917		Idem por resultas	1 500	}	90,50
	100	OBLIGACIONES DEL TESORO	100.05	2.3 917		Idem para pago de exproplacio	·	1	i
-3-917	102,45	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100	109 15		""	nes en el interior	. 500	1	
-3-917		" B, de 5.000 " al 4,50 por 100 " A, de 500 " al 4,75 por 100	104,10 104,95 w 1F	26-2-913	95,00	Cédulas para fdem de fd. en e	a	1.	1
	103 35		110050 J 10		1 20,50	ensanche	. 500	1	1
	103,00	" B, de 5.000 " al 4,75 per 100	100			AND THE PERSON OF THE PERSON O	AND CHARGE TO SERVER	i .	
Sipance.			representation and the state of	THE PERSON AND PROPERTY OF	Carrie Confession Springer	WAS THE TAXABLE PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	mp i name	1	
		PESETAS NOMINALES NEGOC				CAMBIOS SOBRE EL EN		s.r.	
	& our l	100 perpetuo ai contado		602.500		FRANCOM NEGOCIAD			at 000
from the correlate									
Camble medicarrantes and the control of the control									
4 por 100 amertizable									
	8 per 200 amortizable								
	j) 057	Accioned del Banco de España							
	Accion	es del Banco de España		14 · 000 [[]		LIBRAN ESTERLINAS NEO	OCIADAM		
,	Accion	del Banco Hipotecario							11 000
,	Accion Lidente Idente	del Banco de Españadel Banco Hipotecariodel Banco Hipotecariode la Arrendataria de Tabacos	*****************	i II	Londres,	6 lo vicia chome		i jang mengan distric	11.000 29.471
,	Accion Lidente Idente Ameri	es del Banco de España	. ; . , . ; . , . ; . , . , . , . , . ;		f.				22,474

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Beildo General del Tiempo

Dia 6 de Marco de 1917.

Avanza legiamente la importante per-furbación atmosférica cuyo influjo liega á toda la Penirsula ibérica, á través de la cual van pasando núcleos borrascosos de carácter secundario, lo que hace que las lluvias se extiencian a toda España y que scan copiosas en aigunes comarcas (Pontevedre, 31 mm.; Tarifa, 32 mm.; Cornia, 29 mm.; Lugo, 20 mm.; Córdoba,

Los vientos dominantes son los del Sur y la temperatura es relativamente suave.

La máxima de ayer fuó de 17 grades en Gerena, y la minima de hoy ha side do tres grados bajo cere en León.

Las presiones altas deben de hallarse

Las presiones artas deben de hanarse hacia Argelia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gifón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

ilorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-sión Católica da Tánger.

Tiendo á empeorar el tiempo por to-

das nuestras costas.

Son probables las lluvias torrenciales en Andalucia.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que dispiamente a publica el Observaciones dicriamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Marzo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m).

B _{arrage} ,	Bardmetro en m. y 600.	Ter- mome- tro Ch.	Hume- duire- lauva. 0/0	<u> </u>	I E N T O	Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del Cislo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	689 6 690 1 691 6 690 3 683 2 681 0	4,3 8,7 4,0 7,1 2,4 4,3	77 80	SW SW SSE	3=Flojo 3=Idem	63	Cubierto. Nuboso. 72st lespejado. Cubierto. Llueve. Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra Idem mínima á la idem Idem máxima al Sol en el vacío Idem mínima junto al suelo Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas	7,0 2,8 \$2,7 1,3 659

OPOSICIONES

Tribunal para las oposiciones & la plaza de Profesor de Música de la Escusia Normal de Maestros de Cádiz.

Presidente.

D. Juan Marifuez y Jiménez.

Voca!es.

D. Luis Galván y Domínguez. D. Juan María Elustiza.

I). Luis Mariani y González.

D. Eugenio de Torres y Heros.

Suplenies.

D. José Maria Navarro y Rosa.

1). Francisco Damas.

P-1068

Tribunal para las oposiciones à la plaza de Frejesora de Música de la Escuela Nor-mal de Macstras de Cádiz.

Presidente.

Da Concepción Varela y Martinez.

Vca es.

D. Eduardo de Torres y Pérez.
D. Sacramento Corbellini y Frigerio.
D. Fernando Palatín Garfía.
D. Manuel Font y Fernández.

Suplentes.

1). Luis Alvarez Udell.

I). Fernando de la Cruz.

P-1069

ومياه معيار وبيافي تروموهم اليهيد يهيني الماك يسامه SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Conerai de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1917, esta Di-

rección General ha señalado el día 31 del rección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de adoquinado de la Avenida de García Barbón y calle de Pi y Margall en la travesía por Vigo, de la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 48.773,55 posetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de de 11

prevenidos por la Instrucción de de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, ha-llándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, resefiándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupriego el número manuscrito de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de... de la carretera de ...», y la firma del propo-nenta.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretora de ...», y la firma del proponente.

El depésito deberá constituirse en matálico ó efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 490 pesetas. En el caso do que resulten dos 6 más

proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio. Madrid, 28 de Febrero de 1917.—El Di-rector general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N.N., vecino de ..., según cédula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requiestricta sujeción a los expresados requi-sitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admi-tiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponerte á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondienles y de generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado de la Avenida de Garcia Barbón y calle de Pi y Margall, en la travesía por Vigo, de la carreiera de Pontevedra à Camposancos, cuyo presupuesto de contrata es de 48.773,1.5 p setas, de las cualés, abonará una mitad el Estado y la otra mitad el Ayuntamiento de Viço, según acuerdo de dicha Corporación de 12 de Abril de 1916, y de la Junta municipal de 10 de Mayo de 1916.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista á la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 1.500 pesetas, equivalente próximamente al (tres por ciente) 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, à disposición del limo señor Director General de Obras Públicas, en metálico ó efectos de la Deu-da, al tipo esignado en las disposiciones vigentes. Le fienza no será devuelta al contratista, hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras, y se justifique no haber reclamaciones legalmente screditadas contra él, por razón do aquéila. 2. L

Les obras principiarán dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre del año

actual.

3.ª Todos los gastes de inspección y vigilancia, y los de liquidación de obra, serán de cuenta del contratista.

Para atender à los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valora-da mensual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras Públicas, entregará al pagador de las mismas, en la provincia, el (res) 3 por 100 del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación siguna, ni la liquidación, en su caso, interin no se haya ve-

rificado dicha entrega.

4.ª El Ingeniero enesrgado de la obra, formulară mesualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista, á los precios de presupuesto y con el aumento del 15 por 100, y la reducción correspondiente á la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero-Jeja dos certifica-ciones, cada una, de mitad del importo de la relación relevada la Infertura deré de la relación valorada, la Jefatura dará á la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Pontevedra, con car-go al capítulo ..., artículo ..., y concep-to ..., correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda, la remitira a la Aicaldía de Vigo, para su abono por la Tesorería municipal, en la misma forma y plazos que el Estado

abone la primera
5.º El contratista quedará obligado
á la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1917, sobre Protección á la industria nacional, y del Iteal decreto de 20 de
Junio de 1902, que con el contrato de
trabajo con los obreros e relaciona.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.-El Di-

rector general, Zorita.

8-128

The state of the s

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1917, esta Dirección General ba señalado el día 31 del próximo mes de Marzo á las diez horas,

para la adjudicación en pública prime-ra subasta de las obras de adequinado del puente de piedra y calle de Sobrarbe en la travesía por Zaragoza, de la carretera de Zaragoza á Francia por Canirane, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 132.500,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Minis-terio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Peníusula, en

los mismos dias y horas.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, resoliándose en la cubierta del modelo, resolundose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, claso, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... do la carretera de ..., en la provincia de ...,» y la firma del prepenente.

A la vez que este pliego cerrado se prosentara otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, enya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la su-

El depósito deberá constituirse en matálico ó efectos co la Deuda pública ai tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.330 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más propesiciones iguales, so procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio. Madrid, 28 de Febrero de 1917.—El Di-

rector general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según códula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subesta de las obras de ... de la carretera de ..., previncia de ..., se compromete á tomar á su cargo is ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, per ia cantidad do... (Aquí la proposición que se haga, admiticado ó mejerando lisa y llana-mente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el propenente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de generales aprobadas por Real deereto de 13 de Marzo de 1963 han de regir en la contrala de las obres de cirquinado del puente de riedra y calle de Sobrarbe en la travesta por Zaragoza de la carretera de Zaragera à Francia por Confranc, cuyo presupuesto de contrata es de 132.800,52 pesetas, de las cuales abonaris una mitad el Estado y la otra mitad el Ayuntamiento de Zaragoza, según acuer-do de dicha Corporación de S de Febrero de 1917 y de la Junta municipal de 14 d 3 Febrero de 1917.

1.ª Ei rematante que la obligado, bajo la penalidad que determina el artierdo 51 de la ley de Contabilidad vigente, à otorgar la correspondionie escritura a ste of Notario que asista á la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, pre-via presentación de los decumentes que via presentación de los decumentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y del resguardo del dejedito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 4.000 percentes. tas, equivalente próximamente al (tres) 3 por 100 del importo del presupucato de contrata, a disposición del limo, señor Director general de Obras Públicas en metálico é efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigontes. La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebo la recopción y li-quidación de las obras y so justifique no haber reclumaciones legalmento acadatadas contra éi por razón de aquélia.

2.ª Las obras principiarán dentro del

plazo de dos meses, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminate rán antes del 31 de Diciembro del año

actual.

3.ª Tedos los gastos de inspección y vigilancia, y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista.

Para atender á los primeros, al firmar la conformidad en cada relación votorada na conformidad en cada relación vertorada mensual, con arreglo á lo dispuesto en ciarriculo 37 del pliego general de condiciones para la contesta de Obras Públicas entregará al pagador de las mismas, en la provincia el (tres) 3 por 100 del importo líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación, en su caso, interin no se haya verificado dicha entreza.

trega.
4.ª El Ingeniero encargado de la corra formulară mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por c. comtratista à les precies de presupussie, y con el aumento del 15 por 160, y la re-ducción correspondiente à la baja de su-basta, y remitirá al Ingeniero-Jeie des certificaciones, cada una de mitad del importe de la relación valorada; la delatura dará á la primera de olias el curso acostumbrado para su abono en mathico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Zaragoza, con cargo al capítulo, artículo y concapto, correspondiente del presupuesto del hinisterio de Fomento, y la sagunda la re-milirá á la Alcaldia de Zarzgoza para sa abono por la Tesoreria municipal en la misma forma y plazos que el Estado apone la primera.

no la primera.

5.º El contratista quedará obligado á la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección á la inclassica de 1907. nacional, y del Real dereto de 20 de Janio de 1902, que con el contrato de traba-jo con los obreros se relaciona. Madrid, 28 de Febrero de 1917.—Il Di-

rector general, Zorita. S-129

· . .. ·

Gebierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras públicas en 22 do Febrero do 1917, este Gobierno Civil ha selialado el día 3 de Abril de 1917, á las once heras, para la adjudicación en púonco horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 134 á 161 de la carretera de Ribadesella á Canero, en esta provincia, euro presupuesto de contrata es de pesetas 12.772,47, cuyas obras han de quedar acomitadas de la carreta de acopiadas. terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julie de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Perlior, número 16, hallándose de manificsto, para conocimiento del público, el projecto en la citada Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, de nueve a mecc.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gabierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la secha hasta el día 28 de Morzo actual,

de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, on papel soliado do la claso un décima, arregiandose al adjunto modeio, reseñándoso en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cépriego er numero manuscrito de la ce-dula personal, clase, fecha da expedi-ción, nombre y población y distrito, de-biendo exhibirse ésia á la presentación para que la confronte el receptor del pilege, y además escribirá: «Proposi-ción pera optar á la subasia de las obras de empires de pindra capitale per de empieo de piedra acopiada para re-paración del firme de la carretara de Ribadesella á Canero, kilómetros 134 á 161, en la provincia de Oviedon, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se

presentara otro abierto, que no deberá cerrarso en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 130 peseias para garantir la proposición para la pubasta de las obras de empleo de piedra aconiada para reparación del firme de los kilómetres 134 á 161 de la carretera de nibadesella á Caneros, y la firma del pro-

pomente. El depósito deberá constituirse en me-manço é en efectos de la Deuda pública al at the que les está asignado por las dis-posiciones vigentes en la Caja General do Depúsico é en cualquiera de sus su-cursates de previncia por la cantidad mi-nima do 150 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto per pujas á la liana, durante el férmino de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si rerminado dicho plazo subsistiese la igualda l, se decidirá por medio de sortes la adjudicación del servicio.

Oviedo, 3 de Marzo de 1917.—El Gobernador Birardo de la Basa.

nador, Ricardo de la Rosa.

Modelo de proposición.

b. N. N., vecino de ..., según céduls per-ocal nomero ..., enterado del anuncio pasocial numero ..., enterado del anuncio pa-idica lo con fecha ... de ... último, y de las ernolectores y requisitos que se exigen acra in espudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... pro-vincia de ... so compromete á tomar á su corgo la ejecución de las mismes, con estricta sujección à los expresados re-quisitos y condiciones, por la cantidad quisitos y condiciones, por la cantidad

de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en quo no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Gobiergo Civil de la provincia de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto per la Direc-En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 26 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 del mes actual, à las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Tormos, de la carretora de Villacastín á Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de con-trata es de 14 208,09 pesetas. La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción, de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Sanchez-Ruano, número 5, hallandose de manifiesto para conocimiento del públi-co, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gebierno Civil, de nue-ve á trece, desde el día de la fecha hasta

ve à frece, desde el dia de la recha masta el en que se celebre la subasta.
Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 26 de

Marzo actual, de nueve à trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirso ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Tormes, de la carretera do Villacastín á Vigo, en la provincia de Salamanca»; y la firma fiel proponente del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarso en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito" de ... pesetas para garantir la proposición para la subesta de las obras de pintura del puen-te metálico sobre el río Tormes, de la ca-rretera de Villacastín á Vigo, en la provincia de Salamaneas; y la firma del pro-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó en efectos de la Deuda Pública, talico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantid d mínima de 143 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre les autores de aquellas proposiciones, y si terminadodicho plazo subsisticas la lgu ldad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.
Salamanca, 1.º de Marzo de 1917.=El Gobernador civil, M. Ruiz.

alika a kara di Markata ya

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... de Marzo accio publicado con fecha ... de Marzo ac-tual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Tormes, de la carretera de Villacastín á Vigo, en la provincia de Salamanca, se compro-mete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los las mismas, con estricta sujectión a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determi-nadamento la cantidad en pesetas y cén-timos, escrita en letra, por la que se com-promete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada aiguna cláusula).

(Fecha y firms del proponente.) S-140 نو د مصند د دم**غیره** هیچه در چه در در مریزی بود. در در در

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Abogacia del Estafo en la Deleasción de Macienca de Matrid.

Desconociéndose el domicilio de D. Gabriel González Serrano, se le hace saber por el presente anuncio que, con fecha 30 de Enero del año actual, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado la declara-ción de duplicidad de pago, y, en su vir-tud, reconocer á D. Gabriel González Serrano el derecho á la devolución do 286,85 pesetas, importo total de la liquidación número 11.515. Madrid, !.º de Marzo de 1917.=El Abo-

gado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

Desconociéndose el domicilio de doña Polonia Calle Carrasco, y para poder tra-mitar la reclamación formulada con fe-cha 4 de Octubro de 1913, es preciso que en el plazo improrrogable de quince días, à contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 5 y 28 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico administrativo, presente en esta Abogacia la carta de pago número 1.357, fecha 13 de Marzo de 1915, debiéndole advertir que, de no hacerlo así, se entenderá que desisto de la misma.

Madrid, 1.º de Marzo de 1917.—El Abo-gado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P-1064

Desconociéndose el domicilio de los interesados, y para que puedan hacer las alegaciones que crean convenientes á su derecho D. José Esteban y otros, se poue de maniflesto, por diez días, el expediente de Derechos reales número 12 del 200 1916, á los lefectos de la Real orden de 10

de Junio de 1904.

Madrid, 3 de Marzo de 1917.=El Abo-gado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P-1071

Uziversida**d de** Ovie£o.

PRIMERA ERSEÑANEA

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escacias Nacionales, este Rectorado ha expedido en el período comprendido entre el 5 de Febrero attimo y la

presente fecha, los siguientes nombramientos:

MAESTROS Y MAESTRAS INTERINOS

Provincia de Oviedo.

Para la mixta de Jomezana, en Lena, D. Tomás Alvarez Diaz.

Para la fdom do Arancelo, en El Fran-

co, D.ª Adelaida Fernández García. Para la idem de Brañolonga, en Tinco, D.ª María Milagros Vázquez Alvarez.

Para la de niños de Castropol, D. José

García Eulalia; y Para la idem de Santiago de Arenas, en Siero, D. Emilio Alvarez Oscrio.

Provincia de León.

Para la de niños de Ferral, en San Andrés de Rabanedo, D.ª María de la Con-cepción Valbuena Fernández; y

Para la idem de Felgoso de la Ribera. D.ª Donatila Mata Sacristán.

MAESTROS Y MAESTRAS EN PROPIEDAD, EN VIRTUD DEL CONCUESO DE REINGRESO É INGRESO DE DICIEMBRE DE 1916

Provincia de Oviedo.

Para la do niñas do San Antolin, en Ibias, D.º Josefa Díaz Gomález. Para la mixta do Velgas, en Taramun-di, D.º María Esperanza Rodríguez Cer-

Para la idem de Onas-Següence, en Cangas de Onis, D.º Maria Márquez y Lucue.

Para la idem de San Cosmo de Llerandi, en Parres, D.ª María del Pilar García

Para la idem de Porciles, en Tineo, don Felipe Helices de la Hoz.

Para la idem de Arlós, en Llanera, don Vicente Guillén Engo; y

Para la idem de Pereda en Tinco, doña Adelina Fernández Murias.

Frovincia de León.

Para la de niñas de Cabañas Raras, D.ª Justa P. Sanguino Alba. Para la idem de Silván, en Benuza, D.ª Luisa Abad Velasco.

Para la mixta de Buiza, en La Pola de Gordón, D.ª Ama la Puente Fernández. Para la idem de Cerezales, en Vegas del

Condado, D.º Ana Martín Luquero.
Para la idem de Correcillas, en Valdepiélago, D.º Aveina Zabala Fanjul.

Para la idem de Odollo, en Castrilio de Cabrera, D.º María Solis Merallo. Para la idem de Cabañas de la Dor-

nilla, en Cubillas del Sil, D. Marieno Pajares Infante; y

Para la idem de Villarrubin, en Oencia, D. José Antonio González Monóndez. Lo que se hace público, a los efectos de

la vigente ley Electoral.
Oviedo, 1.º de Marzo de 1917.=El Rec-

P-1065 tor, A. Sela.

Delegación Regia de Baschanza do Causriss.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de reingreso é ingreso de Maestros interinos.

Publicadas las propuestas de este Concurso en la GACETA DE MADRID de 16 de Enero último, y terminado el plazo para reclamaciones, esta Delegación Regia de Enseñanza, vistos las producidas por los concursantes D. José Casarova Martinez, D. Juan Bantista Parra y la bello y don

Gerardo Ruiz Pozo, ha acordado:

1.º Excluir de la propuesta a D. Emilio

Harrore Parros. D. Herrera Ramos, D. Antonio Crispin Solis y D. Pabto M. Jiménez y Jiménez, núme-ros 124, 786 y 787 de las listas de interinos

con derecho á ingreso en propiedad, por haber obtenido Escuela en otros Rectorados.

Que se rectifique el número con que figura D. José Casanova Martinez, que debe ser el 857 his, conforme à la Real orden de 7 de Septiembre del 2ño anterior, y
3° Expedir, con esta fecha, les nom-

bramientes siguientes:
D. José Quintero Domínguez, comprondido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, para la Escueia de Igueste, agregado de Candelaria.

D. Andrés Sánchez Medina, número 313 de la lista de 1914, para la Escuela del Valle de San Lorenzo, agregado de Arona. D. Ricardo Magariño del Pino, núme-

ro 24 de la lista de 1915, para la Escuela do Betaneuria.

D. Vicente Juan de Armas y Martin, número 491 de la misma lista, para la Escuela de Puerto de Cabras.

D. Gerardo Ruiz Pozo, número 806 de

la misma lista, para la Escuela de Tisca-manita, agregado de Tuineje.

D. Isazce del Río Luengo, número 819
de la misma lista, para la Auxiliaria de la Escuele da Aprovida —

la Escuela de Arreville, y

D. Primitive Rulz Cortés, número 821
de la propia lista para la Escuela de Femes.

Lo que se hace público para conceimiento de los interesados y a los efectes do lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo de 1916.

La Leguna, 22 de Febrero de 1917.= El Delegado Regio, B. Pérez Armas.

Recaudación de Centribuciones de la zona de Sorjas Missess.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré' Recaudador de Centribuciones de la zona de Borjas Biancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pue-blo de Castelldans, por débices á la Contribución urbana de las anualidades de 1912 á 1916, ambos inclusive, centra la sociedad Molino Aceitero de Bias Segalá y secies que la formaban. Pedro Rebull Segura y otros, que se expresarán, de ignorado paradero, con fecha 17 de este mes, y en virtud de lo dispuesto en providencia del día anterior, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades do diches deuderes sobre la fiaca que á continuación so describe:

Molino accitare, con sus dependencias y enseres, designado antes con el número 5, situado en Castelldans, callo de la Balsa; lindante: por delanto, que correspende a Norte, con la citada calle, antes camino; por detrás, ó sea á Mediodis, con el cercado; por el lado derecho al salir, Oriente, con la Balsa, y por el izquierdo, Poniente, con el peso de dicho cercado.

La Sociedad de referencia, hoy disuelta, in componen los señores signientes:

Pedro Hebali Segura. Salvador Rebilles Maléu. José Sala Rora. Pascual Segura Par**rá**n. Miguel Arlão Santandieu. José Farrán Aragü≥s. Antonis Nogués Guaseh. Ramon Pul., Farré. Valerio Errberà Parrés. Sulvador Ballesai Pons. Petipe Vilella Matou. José Sardá Fiorensa. José Falcó Farré. Francisco Barberá Parrés. José Matéu Farrán.

Juan Vilella Maiéu. Francisco Curcó Farré. Pedro Costafreda Faicó. Matias Curcó Bonet. Antonio Cureó Segura. Teresa Rué Forré. Francisca Pons Rué. Antonio Curcó Farré. Maiias Ribelles Farrán. Francisco Puig Ribelles. Ramón Bernáns Ribelles, y Miguel Ribelles Carcó.

.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados señores, y á fin de que pueda series notifica-da en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del articulo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia yen la GACETA DE MADRID, fljándose además un ejemplar en las ta-blas de edictos de la Casa Consisterial de Castelldans, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á dichos deudores para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas, a cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libro certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Castelldans, 17 de Febre-ro de 1917.—Buenaventura Vallespinosa. P-1612

Recaudación de Contribucious de la rouz de Denia.

José Such Llores, Agente-Recaudador de Contribuciones, auxiliar cu la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana en les años 1901 al 1916, le ha sido embargada á D.ª Teresa Buigues Diego una torcera parte de casa-habitación, situada en la cello del Horno, de esta villa, á responder de 283,67 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y guatos del expediente.

Y hallandose la deudera comprendida para el efecto de las notificaciones en el ultimo párrafo de! articulo 142 de la vi-gente Instrucción, lo publico para su conocimiento o el de sus causahabientes y demás personas interesadas en el Poletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DRID.

Jávca, 23 de Febrero de 1917.-José P--1017 Such.

José Such Llores, Agente-Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rástica en los ados 1914 el 1916, le han sido embargadas à D. Jerónimo Guardiola A.bi, varies finces en les partides Mo-rer, Catarrocha, Rerengat y Comuna, del términe municipal de Jávez, a responder de 405.14 pesetas por principal y recar-gos y por un erídito sopletorio calcuia-do para costas y gastos del expediente. Y hallándose el deudor comprendido para el efecto de las notificaciones en

elúltimo párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes y demás personas interesadas en el Boletia Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 23 de Febrero de 1917.—José Such. P-1018

Recaudación de Contribuciones de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en este pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente:

«Frovidencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidas en la artículación.

incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durarte el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flucas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se reflere la anterior

Y hallandose comprendido entre los deudores a quienes se reflere la anterior providencia, el que a continación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID. Regún dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Manuel Cerregel, 91,56 pesetas. Granada, 18 de Enero de 1917.—El Recaudador, Pedro Casado P-542

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1904, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad à lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y haliándose comprendido entre los deudores á quienes se reflere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido inflagarse, se le notifica per medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madren, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Salvador Cantero, 40,89 pesetas. Granada, 18 de Enero de 1917.—El Recaudador, Pedro Casado. P—538

D. Pedro Casado Torrubio, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución pertenecientes al año 1905, de esta población, he dictado la siguiente de Contribución pertenecientes de Securidad de Securidad

cProvidencia. — De conformidad à lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 per 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puelsa satisfacer sus débitos duranto el plazo de vointicuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha pedido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Antonio Martín, 58,86 pesetas. Granada, 18 de Enero de 1917.—El Recaudador, Pedro Casado.

P--544

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar (Alicante).

Contribución rústica.

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por débitos de la expresada Contribución, correspondiente á los años 1909 y 1910, contra José García Ibáñez, se ha dictado la si-

«Providencia.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe del descubierto, al contribuyente D. José García

Notifiquese al mismo esta providencia, concediéndele un plazo de veinticuatro horas para satisfacer su débito, advirtiéndele que de no verificarlo se procederá, transcurrido aquél, al embargo de todos sus bienes, y se señalará la finca objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Re-

gistrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Y habiendo traslada lo su residencia al extranjero el deudor de referencia, se publica el presente edicto en el Bolchia Oficial de la provincia y GACETA DE MADE DRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elds, 7 de Febrero de 1917.—El Agente, Enrique Carbonell. P.—988

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Tremp.

D. José Lugan Codó, Recaudador y Agente ejecutivo de apremios de la se-

gunda zona de Tremp.

En el expediente individual que instruyo en acumulación, seguido en este distrito de Pobla de Segur, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente á los años 1914, 1915 y 1916, contra D.ª Francisca Solduga Rius, de ignorado paradero, se ha dictado, cen fecha 80 de Enero próximo pasado, la providencia que sigue:

aProvidencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, deciaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, à D.ª Fran-

cisca Salduga Rius.

»Notifiquese à dicha deudora esta providencia, à fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro heras; advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sciialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y seexpedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la expresada deudora, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndola que, si en el plazo de veinticuatro horas, no satisface la cantidad de 23 pesetas 53 centimos, á que asciende el débito principal, recargos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sita en Pobla de Segur, so procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, fljándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncies oficiales de la Casa Consisterial de este distrito, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del articulo 142 de la ley de Procedimientos de 26 de Abril de 1800.

Y la firmo en Pobla de Segur á 3 de Febrero de 1917.—José Lugán.

P-1027

ANUNCIOS OFICIALES

Cooperativa Hipotecaria

CONVOCATORIA

La Cooperativa Hipotecaria celebrará su Junta general ordinaria, el día 25 del actual, á las once de la mañana, en su domitilio social, Progreso, 1. = El Secretario. X-480

Compania de los forracarriles Andaincos.	46799 52515 57636 62986 67444 72555 538 620 655 63083 462 600 937 753 668 087 489 849	78343 78617 79033 79569 80243 80651 060 623 034 693 287 742
Reembolso de 910 Obligaciones Sevilla-Jerez- Cádiz, serie gris, à interés fijo, amortiza- das en el sorleo de 10 de Enero de 1917.	47054 807 690 123 511 864 1073 816 785 127 699 870 109 995 827 199 705 73004 1325 53023 848 381 715 295 1432 077 856 393 839 251	361 6:2 143 827 329 951 370 701 197 927 334 972 440 732 225 989 342 976 458 853 259 993 360 81039 487 858 263 80081 408 044 611 942 296 124 429
AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1916	453 116 857 492 855 307 487 252 861 545 914 361	615 79032 542 190 607 El interés cesa á partir del día en que
Las 910 Obligaciones Sevilla-Jerez Cá- diz, serie gris, à interés fijo, cuya lista se inserta à continuación, se reembolsarán con el cupón número 22 unido, à partir de 1.º de Julio próximo, à razón de pe-	496 303 58053 590 961 485 719 391 057 628 68012 553 729 597 163 679 035 604 776 468 109 723 045 635 582 543 124 731 064 773 888 656 174 785 077 792	la Obligación es roembolsable. Números de las Obligaciones Sevilla-Jerez- Cádis, serie gris, à interés fijo, amortizu- das en sorteos anteriores y pendientes de
setas 300, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 295,45 líquido por obligación.	931 601 215 853 154 625 926 764 254 64036 159 849 938 823 335 041 260 893	reembolso, con deducción de los cupones indevidamente cobrados.
En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyon- nais.	48101 880 423 057 274 985 1 162 54026 657 065 298 74081	amortización 1912 (sorteo de 10 de enero de 1913)
En Barcelona, en la Seciedad de Crédito Mercantil.	215 038 609 103 317 138 7 476 081 736 237 356 144 7 596 158 756 354 377 276 7	27355 27366 73150
En Bilbao, en el Banco de Bilbao; y En Malaga, en la Caja Central de la Compañía.	604 233 739 390 413 316 794 323 870 448 441 440 823 332 992 497 514 490	AMORTIZACIÓN 1918 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1914)
Lista de las S10 Obligaciones amortizadas	824 357 59054 617 715 524 902 \$81 077 657 730 657 913 391 124 680 766 692	27241 35205 51477 60522 70141 79901 345 210 508 658 73157 80161 25861 37467 566 61366 482 930
27049 30691 34265 36968 40341 43771	923 433 230 705 834 708 49110 437 262 796 841 728	25861 37467 566 61366 482 930 599 45046 53922 63524 753 987 34590 49630 55036 653 75126
339 718 438 37029 351 863 357 739 554 062 356 866	125 468 284 821 853 920 129 619 399 824 69047 947 149 628 456 851 072 75041	AMORTIZACIÓN 1914 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1915)
597 763 584 086 398 886 631 764 602 120 581 899 712 800 640 147 623 44037	157 642 580 862 118 124 229 691 669 878 150 188 289 716 616 985 257 195	27351 39964 53368 66955 74145 79037
796 852 646 156 707 047 - 817 873 656 393 724 099	\$39 793 695 941 403 209 420 803 867 984 441 321	35460 217 55091 607 838 265 36207 220 262 68929 74960 80384
855 31062 725 450 869 210 863 140 750 549 816 277	644 820 896 65046 472 447 660 836 66036 048 496 598 816 55094 072 076 592 528	239 48416 57068 989 75217 612 37642 50912 255 69521 534 819 830 51300 59281 70277 76238 827
964 219 739 623 818 394 28031 269 8:1 668 822 410 660 307 876 760 860 419	846 096 142 089 703 678 884 127 267 100 717 792 50018 148 323 153 737 807	38171 \$67 \$44 752 420 846 180 376 60087 71722 443 874
141 823 35012 805 890 422 195 374 667 808 982 578	039 190 324 804 870 808 073 266 401 404 879 826	344 509 61195 947 77180 431 552 62698 73464 901 700 628 66506 961 912
213 493 075 909 41015 582 359 571 134 935 022 625 363 632 140 996 092 639	203 389 527 434 928 861 224 440 603 449 961 916 339 487 798 550 980 941	39721 644 829 74095 78235
448 685 175 \$8081 315 641 455 704 197 101 \$62 655	431 610 835 631 991 76000 432 733 995 642 70158 040	AMORTIZACIÓN 1915 (SORTEO DE 10 DE ENERO DE 1916)
579 746 233 124 392 719 598 808 275 126 462 832	482 740 61009 750 193 143 508 751 053 833 204 177 553 897 155 948 321 245	27137 35628 44889 52348 58976 63569 225 844 910 521 59234 648 367 36278 45000 593 662 868
644 * 905 387 181 533 892 661 907 469 230 534 45023 801 945 501 308 571 129	692 916 172 961 361 311 701 947 499 990 370 317	408 37108 003 53132 728 883 476 243 016 604 939 979
929 948 570 421 636 194 971 82107 683 428 677 198	777 078 545 049 422 433 813 090 552 060 626 441	549 38074 754 751 943 64102 577 080 46167 784 60090 260 782 169 180 862 185 303
29078 122 748 432 738 435 158 151 811 441 779 441 173 155 907 527 901 587	837 219 631 065 638 487 874 296 849 133 832 818 51014 368 907 134 856 821	821 287 400 923 200 511 847 330 47452 946 504 830
277 265 938 833 910 753 322 338 36905 841 914 882 385 371 023 843 967 952	050 426 971 139 860 848 062 463 979 340 907 885	944 631 807 54036 585 835 28699 39641 841 188 660 67111
538 377 043 39160 970 966 631 447 098 221 42091 46047	075 476 62010 389 951 77162 317 545 061 430 71064 290 326 645 132 458 113 400	747 814 881 252 722 285 856 40103 48030 288 752 294 30034 106 174 353 838 366
649 476 177 315 093 087 709 478 253 577 182 113 805 536 316 628 186 120	396 810 149 528 170 404 451 821 207 559 236 592 473 940 225 616 257 773	035 108 517 402 958 478 059 247 696 574 61161 630
953 942 349 634 469 130 30006 33036 428 696 609 131	489 952 315 630 262 783 503 959 356 670 304 837	804 268 741 781 309 849 31279 272 750 952 434 68068 312 426 49578 55139 614 348
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	535 966 455 729 408 932 624 975 460 741 661 991 720 57106 545 778 838 78008	34193 463 691 256 62172 890 609 745 700 272 210 910 677 42362 864 317 269 69498
339 273 575 766 739 268 337 336 678 916 749 275 457 359 757 948 809 417	878 163 574 806 956 035 942 174 633 809 977 070	829 396 50109 838 381 693 935 488 112 859 945 720
459 360 813 40059 828 465 490 468 824 060 43060 506	971 286 6.6 991 72009 120 978 451 724 67106 035 152	35035 522 602 948 63039 807 071 43088 625 56336 129 70067 367 032 702 57095 130 068
502 536 S33 062 099 507 507 660 S53 123 132 509 531 890 891 194 216 518	52018 471 745 154 673 197 313 520 806 214 171 251	414 235 815 347 303 101 448 659 51120 395 371 148
551 977 911 256 514 627 640 34055 952 324 658 665	361 534 908 277 237 274 6 448 606 909 302 253 310 461 609 943 412 332 342	529 44221 270 438 531 211 557 408 327 58364 536 287 564 591 660 970 567 304

70461	72649	74189	75273	78255	79807		
462	697	221	449	319	783		
649	758	581	634	509	80220		
722	767	592	889	613	308		
751	73067	621	76208	734	346		
71069	152	724	410	840	368		
153	320	743	504	901	373		
205	332	784	521	79045	377		
218	342	1793	585	079	453		
224	686	795	737	191	464		
247	693	895	77239	215	504		
563	712	907	288	264	809		
735	772	939	311	267	815		
1954	815	942	437	336	820		
72023	820	959	514	380	-941		
000	850	966	720	414	974		
72064	893	985	803	452	982		
143	655	75051	78073	454	997		
207	945	071	089	478			
470	74117	121	186	580			
502	118	267	232	587			

Madrid, 28 de Febrero de 1917.-El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

Reumáticos Continental. Sociedad Antrima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio social de 1916, la Junta general de señores Accionistas, á efectuar el día 24 del mes corriente de Marzo, á las doce de su mañana, en el domicilio social, Sagasta, número 6.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 18 de Merzo, en el domicilio social.

El inventario que previene el artícu-lo 45 de los Estatutos, estará de maniflesto en el domicilio social, á disposición de los señores Accionistas, cinco días antes del señalado para la Junta general á que so reflere esta convocatoria.

Madrid, 6 de Marzo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez. X - 479

Banco de Blibar.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 89.614, de 10 Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbac, tercera gerie.

Número 129.623, de un Titulo de la Deuda amortizable al 5 per 160, importante de pesetas nominales 2 500.

Número 5.620, de valores en poder de

corresponsales, comprensivo de 26 accio-nes del Banco de Chile. Número 20.512, de préstamo sobre va-lores, comprensivo de 10 Obligaciones de la Sociedad general de ferrocarriles Vas-

co-Asturiana, primera serie, y otro Número 30 883, comprensivo de 11 Obligaciones de la Compañía del ferrocarril de Tudela á Blibac, segunda serie, y

Un extracto de inscripción de este Banco, número 74, comprensivo do 38 ac-

ciones.

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á re-clamar lo haga dentro del plazo ce un mes de la fecha, advirtiéndese que transcurrido dicho glazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, y anulará les primiliros, quedando exento do toda responsa illidad.

Bilbao, 13 de Febrero de 1917.-EI Secretario, Jacobo Ortega.

Electra Vasco Montañesz. COMPAŘÍA ANÓNIMA

Su situación en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO .	Pesetas.
Caja	1.245,54 1.427.380,06
Depósito de Obligaciones en garantía Idem de idem en cartera Ayuntamiento de Castro Recibos á cobrar	\$00,000,00 200,000,00 2,250,00 20,964,90 16,017,71
Idem atrasados Varias cuentas deudoras	5.071,12
Total	1.972.929,33
PASIVO	
Capital	1.125.000,00 48.603,28 600,00
crédito Dividendo activo Obligaciones hipotocarias,	169 340,87 ` 150,00
primera emisión	500.000,00 5.797.33 25.128.08 98.309,27
Total	1.972.929,33

El Director Gerente, Zacarías Pradere. V.º B.º=El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humaran

Colegio de Corredores de Comercio de Mairid.

D. Jeaquin Pente y Manso de Zúñiga ha renunciado á su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio en el día de hoy, lo que se pone en conocimiento del público á los efectos que previene el artículo 67 del Reglamento General do Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Felipe Silvela.

Manco Mipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párralo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 11 de Noviembre de 1916, crear una serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que Hevarán los núde 5 per 100 anual, que llevarán los nú-meros 125.001 al 150.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios quo realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arregio á lo dispuesto en ci artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Co-

memic. Madrid, 6 de Marzo de 1917.-El Secretarie, Juan Malli y Jaquete.

X - 477

Mines y Agues de Sierra ge Gator.

Se convoca á Junta general ordinaria, para el día 29 de Marzo del año actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio so-

cial, Goya, 6. Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Se-cretario, Carlos García Mouriño.

Sindicato Asturiano del Paerto del Wasel.

El Comité Directivo de este Sindicato. en cumplimiento de lo acordado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 27 de Febrero último, ha dispuesto proceder al pago de un dividendo de 6 y medio por 160, con deducción de los impuestos de Utilidades (3,30 por 100, pesetas 1,0725) y de Timbre de negociación (1 0/00, pesetas 0,65), ó sea á razón de pesetas 30,7775 líquido, contra el cupón número 7.

El pago se efectuará, á partir de 15 del actuai: en Madrid, por los Sres. Urquijo y Compañía. Alcalá. 55, y en Gijón, en las oficinas del Sindicato, donde so facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 6 de Marzo de 1917.-El Secretario, Javier Amillo. X - 468